

## ESTRADOS:

A través del presente, con fundamento en el artículo 78 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, transcribo a Ustedes íntegramente el acuerdo de Cabildo, asentado en el acta de la **Sesión Ordinaria** del Honorable Cabildo de fecha **martes 11 de noviembre del año 2025**.

**Quinto Punto:** Ratificación para llevar a cabo la centralización del Organismo Operador Paramunicipal del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P.

Se somete a consideración del H. Cabildo la ratificación del acuerdo emitido por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de Rayón, S.L.P., mediante el cual se determina su desaparición y reintegración al Ayuntamiento, con fundamento en el Decreto Legislativo No. 946.

La propuesta obedece a la necesidad de mejorar la eficiencia en la prestación del servicio, ante las deficiencias operativas del organismo descentralizado, y en cumplimiento del artículo 115 constitucional que establece esta función como responsabilidad municipal.

Con esta ratificación, se solicitará al H. Congreso del Estado la emisión del decreto legislativo correspondiente, instruyendo a la Secretaría del Ayuntamiento para integrar y remitir el expediente técnico-administrativo.

Se propone su aprobación para continuar con el proceso legal y administrativo que permita al Ayuntamiento asumir directamente la operación del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Por lo anterior, se solicita a las y los integrantes del Cabildo que:  
Quienes estén a favor del acuerdo ya descrito, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad es aprobado el punto.  
Este honorable cabildo, acuerda:

### PRIMERO.

El H. Cabildo del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., **ratifica** en todas sus partes el acuerdo emitido por la Junta de Gobierno del OOPAPASDAR, mediante el cual se determina la desaparición del citado organismo.

### SEGUNDO.

Se solicita al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí la emisión del decreto legislativo correspondiente, a fin de que el Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., asuma



directamente la responsabilidad de operar el servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

**TERCERO.**

Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para integrar el expediente técnico-administrativo y remitirlo al Congreso del Estado, acompañado de la exposición de motivos, inventario, actas de la Junta de Gobierno y documentación de soporte.

**CUARTO.**

Publíquese el presente acuerdo en los estrados municipales y comuníquese a las áreas administrativas competentes para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

